



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 007-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 11 de enero de 2021

VISTO, el Oficio N° 002-VPA-UNCA-2021, Oficio N° 005-2021/P-CO-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 001-2021 de fecha 08 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) *Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno*, b) *Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad* y c) *Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU*, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 002-VPA-UNCA-2021 de fecha 06 de enero de 2021, la Vicepresidenta Académica, remitió la propuesta de designación de la Directora de Departamento Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de ser reconocida mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 005-2021/P-CO-UNCA de fecha 07 de enero de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispuso a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de designación de la Directora de Departamento Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría;





ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, vía correo institucional, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Recursos Humanos, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría y



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 007-2021/CO-UNCA

Dra. CECILIA EDITH GARCÍA RIVAS PLATA; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

[Firma]
RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

[Firma]
Mg. Miriam Janet Torres Amado
SECRETARIA GENERAL (S)

